COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA FAP N° 37/2020
"Adquisición de Tintas, Pinturas y Colorantes" con I.D. N° 375.763

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 - Comando de la Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino N° 1792, siendo las 07:30 horas del día 24 de abril del año dos mil veinte, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular N° 222 de fecha 16 de marzo de 2020, integrado por los Señores Oficiales y Suboficiales, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la Contratación Directa N° 37/2020 para la **"Adquisición de Tintas, Pinturas y Colorantes" con I.D. N° 375.763.**

- **CAP AVI ROGELIO ALCIBIADES ZOTTI ADORNO** Presidente del Comité
- **SOM AVC MILCIADES RECALDE MACHUCA** Miembro del Comité
- **SA TEC LEONARDO DANIEL SOLIS** Miembro del Comité
- **SA TEC JOSE TOMAS GONZALEZ BARRIOS** Miembro del Comité
- **SA AVC PATRICIA MAGDALENA ALDERETE BAEZ** Miembro del Comité

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas Art. 26 al 28, en concordancia con los Artículos 55 al 64 del Decreto 2.992 que reglamenta la supra citada Ley, y a la Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado para el presente llamado.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Carta de Invitación Estándar de Contratación Directa N° 37/2020.
- Copia de la oferta y documentaciones presentadas por los oferentes:
  - **PINTUPAR S.R.L.**
  - **FERRETERIA – COMERCIAL ÑANDU**
  - **FLM COMERCIAL**

El Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de la oferta de conformidad al orden indicado precedentemente.

Se procede a verificar si los oferentes han asentado observaciones en el Acta de Apertura, no habiendo ninguna observación se procede a continuar con el análisis de la oferta en la siguiente fase.

1. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).

En esta fase se procede a evaluar las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial y demás documentos. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA FAP N° 37/2020
"Adquisición de Tintas, Pinturas y Colorantes" con I.D. N° 375.763

I. Documentos sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas.	PINTUPAR S.R.L.	FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU	FLM COMERCIAL
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

De conformidad a la Carta de Invitación Estándar del presente proceso de contratación se constata que los oferentes **PINTUPAR S.R.L., FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU y FLM COMERCIAL,** reúnen los requisitos en cuanto a la presentación de documentos básicos de carácter sustancial y están calificadas para ser evaluadas; por tanto, se concluye que: "**CUMPLEN**".

Acto seguido se procede de la siguiente manera, según lo establecido en el **Art. 62** del Decreto Reglamentario N° 2.992/19 "corrección de errores aritméticos de las ofertas que cumplan con las documentaciones consideradas sustanciales", posteriormente según el **Art. 63** del precitado decreto, en su inciso "**a**" en el **punto N° 2** señala cuanto sigue "*Las ofertas que "**CUMPLEN**" con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad con el sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado el margen de preferencia cuando corresponda*" y **punto N° 3** que suscita lo siguiente: *"Se seleccionará la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como las especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica cuando corresponda."*

Agrupación en orden numérico de menor a mayor

N° de Orden	OFERENTES	LOTE N° 1	LOTE N° 2	LOTE N° 3	LOTE N° 4	LOTE N° 5	LOTE N° 6
1	FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU	13.413.097	16.983.968	8.164.186	8.110.502	5.999.407	3.525.579
2	FLM COMERCIAL	17.374.900	19.844.000	11.158.800	11.078.800	8.082.000	5.273.500
3	PINTUPAR S.R.L.	20.581.000	24.777.000	12.229.000	12.754.000	NO COTIZA	5.737.000

Se procede a verificar las documentaciones de carácter formal con el menor precio ofertado.

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	NO APLICA
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA FAP N° 37/2020
"Adquisición de Tintas, Pinturas y Colorantes" con I.D. N° 375.763

Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada.	**FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU**
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los dos últimos años (2017 y 2018) para contribuyente de IRACIS	CUMPLE
IVA General de los dos últimos [2017 y 2018] años, para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA
Formulario 106 de los dos últimos años (2017 y 2018) años para contribuyentes del IRPC	NO APLICA
Formulario 104 de los últimos [12 meses] para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA

Otros documentos.	**FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU**
Certificado de Origen del bien/ servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***	NO APLICA
Balance original o copia autenticada por escribanía de los dos últimos años 2017 y 2018. Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha ***"Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".***	CUMPLE
Copia de Contratos y/o Facturas de dos años (2018 y 2019) de experiencia en la provisión **"Adquisición de Tintas, Pinturas y Colorantes"** con Instituciones Públicas y/o Privadas.	CUMPLE

Conforme al análisis realizado por los documentos de carácter formal presentado por la empresa **FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU,** se constata que la misma **"CUMPLE"**

Este Comité de Evaluación resuelve solicitar por Nota N° 01 de fecha 24 de abril de 2020 al Departamento de Contabilidad del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea ratios financieros de la empresa **FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU**

2. ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Capacidad Financiera y Experiencia y Capacidad Técnica)

a.) Capacidad Legal

De modo a corroborar que el oferente **FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU**, ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 Inc. "a" y "b", se procede a evaluar de la siguiente manera:

CRITERIO	**OFERENTES**	**DATOS DE LA CONSULTA**	**RESULTADO**
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	**FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU** Propietario Marciano Ariel Espínola Lopez CIN° 2.338.119	SATISFACTORIO	CUMPLE

Verificación en los registros de Personal del Comando de la Fuerza Aérea para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendido en las prohibiciones de los Inc. a y b del Art. 40	**FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU** Propietario Marciano Ariel Espínola Lopez CIN° 2.338.119	SATISFACTORIO	CUMPLE
Verificación en el registro de datos abiertos **https://www.documentos.gov.py/simple/tramites,** si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH.	**FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU** Propietario Marciano Ariel Espínola Lopez CIN° 2.338.119	SATISFACTORIO	CUMPLE

Conforme lo establecido en la Carta de Invitación y ante las documentaciones presentadas por el oferente **FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU,** en cuanto a la Capacidad legal **"CUMPLE".**

b.) Análisis de los precios ofertados

Dando cumplimiento a la ***Resolución DNCP 411/18,*** se analiza la respectiva oferta conforme lo establece la normativa mencionada anteriormente.

De la verificación de los precios cotizados por el oferente **FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU,** se constata que todos los ítems se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Carta de Invitación, además reúnen los requisitos y están calificados para ser evaluados; por tanto, se concluye que "**CUMPLE**".

c.) Capacidad Financiera

En el análisis inherente a este punto se cuenta con la Nota N° 52/2020 del Departamento de Contabilidad del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, por el cual se eleva el ratios financieros conforme se detalla a continuación:

FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU DE MARCIANO ESPINOLA

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.018	2017	2.018	2017		
ACTIVO CORRIENTE	914.088.237	902.483.127	173,09	541,06	357,07	Pasa
PASIVO CORRIENTE	5.281.105	1.667.986				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.018	2017	2.018	2017		
TOTAL DE ACTIVOS	914.088.237	902.483.127	0,01	0,00	0,00	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	5.281.105	1.667.986				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.018	2017	2.018	2017		
CAPITAL	890.000.000	890.000.000	0,01	0,01	0,01	Pasa
UTILIDAD	7.991.991	10.327.501				

OBS: La firma **MARCIANO ESPINOLA** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

Del análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquidez y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de los estados financieros del oferente **FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU**, se encuentran dentro de los parámetros exigidos en la Carta Invitación, por lo tanto se concluye que **"CUMPLE"**.

d.) <u>Capacidad Técnica</u>:

No aplica

b.) <u>Experiencia</u>

Conforme a los análisis en este punto, la empresa **FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU**, ha presentado las documentaciones que hacen referencia a este criterio de calificación de conformidad a lo requerido en la Carta de Invitación *<u>(Se requiere que la empresa tenga al menos dos años (2018 y 2019) de experiencia en provisión de Tintas, Pinturas y Colorantes con Instituciones Públicas y/o Privadas)</u>*, por lo tanto se concluye en la presentación que **"CUMPLE"**.

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por "**LOTE**", conforme se establece en la Carta de Invitación.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 63 del Decreto N° 2992/2019, conforme se detalla:

<u>LOTE N° 1 – COMFAER</u>

En el presente Lote, el oferente **FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU** cotiza el precio más bajo y cumple con los requisitos y las especificaciones técnicas establecidos en la carta de invitación.

LOTE N° 2 – ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA FAP

En el presente Lote, el oferente **FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU** cotiza el precio más bajo y cumple con los requisitos y las especificaciones técnicas establecidos en la carta de invitación.

LOTE N° 3 – PGA

En el presente Lote, el oferente **FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU** cotiza el precio más bajo y cumple con los requisitos y las especificaciones técnicas establecidos en la carta de invitación.

LOTE N° 4 – SETAM

En el presente Lote, el oferente **FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU** cotiza el precio más bajo y cumple con los requisitos y las especificaciones técnicas establecidos en la carta de invitación.

LOTE N° 5 – SETAM

En el presente Lote, el oferente **FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU** cotiza el precio más bajo y cumple con los requisitos y las especificaciones técnicas establecidos en la carta de invitación.

LOTE N° 6 – COMREGAER

En el presente Lote, el oferente **FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU** cotiza el precio más bajo y cumple con los requisitos y las especificaciones técnicas establecidos en la carta de invitación.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

ADJUDICAR: a la empresa **FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU** la presente **Contratación Directa N° 37/2020**, para la **Adquisición de Tintas, Pinturas y Colorantes**, conforme se detalla a continuación:

EMPRESA FERRETERIA COMERCIAL ÑANDU: 56.196.739 Gs. (Cincuenta y seis millones ciento noventa y seis mil setecientos treinta y nueve).

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 2.992 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.
Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITÉ DE EVALUACION
CONTRATACION DIRECTA FAP N° 37/2020
"Adquisición de Tintas, Pinturas y Colorantes" con I.D. N° 375.763

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la sala de reuniones del Centro Financiero N° 4, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 13:00 horas del día 24 de abril del año dos mil diez veinte, suscribiendo el presente Informe:

PATRICIA MAGDALENA ALDERETE BAEZ
SA AVC - MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACION

JOSE TOMAS GONZALEZ BARRIOS
SA TEC - MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACION

LEONARDO DANIEL SOLIS
SA TEC - MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACION

MILCIADES RECALDE MACHUCA
SOM AVC - MIEMBRO COMITÉ DE EVALUACION

ROGELIO ALCIBIADES ZOTTI ADORNO
CAP AVI - PRESIDENTE COMITÉ DE EVALUACION

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DEL PARAGUAY
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
Comité de Evaluación